

ACTA DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

CONCURSO No. 5

Carrera: Imagenología y Radiología

Categoría / Dedicación: Docente Titular Auxiliar 1 - Medio Tiempo

Asignaturas: CICLO IMPAR Asignaturas: BASES PARA LA IMAGENOLOGÍA, DENSITOMETRÍA ÓSEA y Otras actividades de docencia, **CICLO PAR Asignaturas:** MANEJO DE EQUIPO RADIOLÓGICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA y Otras actividades de docencia

Siendo las 09 h 15 del 08 de diciembre de 2025, de manera virtual mediante el link y de manera presencial; se instala la Comisión de Evaluación del concurso, integrada por: Lcda. Sandra Aguilar Riera Mgst., quien la preside, e integrada por la Dra. Elizabeth Medina Rodríguez y Dra. Rosario Pineda Álvarez, integrantes principales internos, Dr. Fabián Arturo Sanmartín Rodríguez, integrante externo principal, Dra. Viviana Ivannova Barros Angulo, integrante externo; con la finalidad de dar cumplimiento a lo que determinan los arts. 11, 16, 17 y 18 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca. Constatado el quorum reglamentario establecido en art. 5 ibídem, se da inicio a la sesión; y se retiran los miembros suplentes.

La Comisión de Evaluación procede a la revisión de los documentos presentados por los postulantes declarados idóneos; y en apego a lo que determina los arts. 16, 18 y 19 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular, se obtiene los siguientes resultados

| | SOLANO BRITO PABLO JOSE | JUSTIFICACIÓN | ORTIZ SAGBA NELSON RAMIRO | JUSTIFICACIÓN |
|---|----------------------------------|--|------------------------------------|---------------|
| 1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS: | | | | |
| a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos | | | | |
| b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos | | | | |
| c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos | | No se otorga puntuación a felicitación de la Dirección de innovación por no corresponder a reconocimiento académicos – artístico o de diseño | | |

| | SOLANO BRITO PABLO JOSE | JUSTIFICACIÓN | ORTIZ SAGBA NELSON RAMIRO | JUSTIFICACIÓN |
|--|----------------------------------|--|------------------------------------|--|
| d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para se puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos | | | | |
| e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos | | | | |
| 2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO: | | | | |
| a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente: | | | | |
| 2 puntos en pregrado | | | 2 | Acta de grado de Licenciado en Imagenología (90.5) |
| 2 puntos en posgrado | 2 | Acta de grado de Maestría en Gerencia en Servicios de Salud (9.49) | | |
| 3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO: | | | | |
| a. PhD, afín al área del concurso: 20 puntos | | | | |
| b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos | | | | |
| c. Maestría adicional afín al área de concurso: 8 puntos | | | | |
| d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos | | | | |
| e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos | | | | |
| f. Especialista en el área del concurso o afín: 3 puntos | | | | |
| g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto | | | 1 | Especialista en docencia universitaria |
| h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica | | | | |
| i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso | | | | |

| | SOLANO BRITO PABLO JOSE | JUSTIFICACIÓN | ORTIZ SAGBA NELSON RAMIRO | JUSTIFICACIÓN |
|--|----------------------------------|--|------------------------------------|---|
| Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior. | | | | |
| 4.- EXPERIENCIA DOCENTE: | | | | |
| a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos | 5 | Mar – ago 16 (idoneidad) Sep 16 – feb 17 (idoneidad) Mar – ago 17 evaluación 94.83 Sep 17 . feb 18 evaluación 95.44 Mar – ago 18 evaluación 95.44 Sep 18 - feb 19 evaluación 97.08 Mar – ago 19 evaluación 97.08 | | No se asigna puntuación, por no presentar resultados de evaluación en originales o materialización de documentos. |
| b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos | | | | No se asigna puntuación, por no presentar resultados de evaluación en originales o materialización de documentos. |
| c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos | | | | |
| d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos | | | | |
| e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado. | | | | |
| 5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS: | | | | |
| a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje. | 18 | Fracturas de muñeca: radiografía de muñeca, diagnóstico y caracterización; Hallazgo radiológico en radiografía portátil de tórax en pacientes de neonatología con distrés respiratorio de la | | |

| | SOLANO BRITO PABLO JOSE | JUSTIFICACIÓN | ORTIZ SAGBA NELSON RAMIRO | JUSTIFICACIÓN |
|---|----------------------------------|---|------------------------------------|---------------|
| | | Fundación Pablo Jaramillo, Cuenca Ecuador; Prevalencia de lesiones coronarias mediante cateterismo cardíaco; Prevalencia de vértebra transicional lumbro sacra en radiografía antero posterior y lateral de columna lumbar en pacientes de 15 a 70 años en Medimagen- Cuenca, 2019 – 2021; Lesiones Hepáticas diagnosticadas por tomografías multifásica de abdomen en pacientes de 30 a 50 años; Se presentan 5 artículos en la revista OCRONOS y 1 artículo en la revista MQR Investigar, que son revistas indexadas. | | |
| b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros. | | | | |
| c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro. | | | | |
| d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria. | | | | |
| Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso. | | | | |

| | SOLANO BRITO PABLO JOSE | JUSTIFICACIÓN | ORTIZ SAGBA NELSON RAMIRO | JUSTIFICACIÓN |
|---|----------------------------------|--|------------------------------------|---------------|
| 6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE: | | | | |
| a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos. | | | | |
| b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos. | | | | |
| c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos. | | | | |
| 7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE: | | | | |
| a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos | 3,00 | Capacitación en el uso pacífico de la radiación ionizante, aplicación de los principios de protección radiológica y ampliación en el número de atenciones en los servicios de salud-Cuenca. | | |
| b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos | | | | |
| c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos. | 6.00 | Servicio comunitario en el área de imagenología en el Hospital Básico de Paute; Servicio comunitario en el área de imagenología en el Hospital Vicente Corral Moscoso; Servicio comunitario en los departamentos de imagenología del área hospitalaria de la zona 6; | | |

| | SOLANO BRITO PABLO JOSE | JUSTIFICACIÓN | ORTIZ SAGBA NELSON RAMIRO | JUSTIFICACIÓN |
|--|----------------------------------|---|------------------------------------|---------------|
| | | Servicio comunitario en los departamentos de imagenología de la ciudad de Cuenca Fase II; | | |
| La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje. | | | | |
| PUNTUACIÓN ADICIONAL: En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición. | 5 | El docente actualmente se encuentra vinculado a la Universidad de Cuenca, presenta la certificación de la Unidad de talento Humano y las evaluaciones son superiores al 90% | | |
| Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto. | 0.25 | | | |
| TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS: | 39,25 | | 3 | |

Conforme lo dispuesto en el art. 19 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, la Comisión de Evaluación determina que la prueba escrita o teórico-práctica, se desarrollará el día Martes 06 de enero de 2026 a partir de las 10h00 en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Médicas.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;"> FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNIDAD JURÍDICA CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO </p> | <p style="text-align: center;">Página 1 de 1</p> |
| | | Versión: 1 |

La Comisión de Evaluación dispone a la secretaría que preceda de manera inmediata con la notificación correspondiente; así también, se informe a los postulantes que podrán impugnar los resultados de la fase de méritos al presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados correspondientes; para tal efecto, deberán presentar la solicitud en la cual se señalen los argumentos de hecho y de derecho en los que fundamentan su impugnación, la secretaria o el secretario de la Comisión de Evaluación receptará las solicitudes.

Siendo las 10h26 concluye la diligencia de calificación de calificación de méritos, firmando para constancia los miembros de la Comisión de Evaluación presentes en la diligencia y los Secretarios Abogados que certifican.-

Lcda. Sandra Aguilar Riera Mgst.,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

Dra. Elizabeth Medina Rodríguez,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO.

Dra. Rosario Pineda Álvarez,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO.

Dr. Fabián Arturo Sanmartín Rodríguez,
INTEGRANTE EXTERNO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO.

Ab. Karina Bustamante Gavilanes,
SECRETARIA ABOGADA.

Dr. Javier Villavicencio Villavicencio,
SECRETARIO ABOGADO.